



CONDICIONES PARTICULARES AL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHO DE USO, SERVICIOS FUNERARIOS Y DERECHO DE CREMACIÓN

N° : 0007001124

Conste por el presente Contrato Privado de Cesión de Derecho de Sepultura y Servicios Funerarios, que celebran INVERSIONES MUYA S.A.C. con RUC 20555348887, inscrita en la Partida Electrónica N° 13120372 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio en Calle LA Plata 185, Urb. San Eduardo - Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque, en adelante "LA PROMOTORA" y de la otra parte:

El Señor(a) : GUEVARA ALBURQUEQUE, LAURITA BELEN Teléfono : 939429119
Documento de identidad : DNI - 72523571 Estado civil : SOLTERO(A)
Correo electrónico : LBGA1909@gmail.com Fecha de nacimiento : 19/09/1997
Domicilio : Centro Lambayeque Av.28 de julio 0646 0000 - LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE
Referencia : Entre Ca.Bolivar Y Ca.San Martin

a quien en adelante se denominará "EL TITULAR".

Sección I:

GENERALIDADES

Camposanto	:	<u>ESPERANZA ETERNA - LAMBAYEQUE</u>			
Tipo de necesidad	:	<u>NECESIDAD FUTURA</u>	Tipo de venta	:	<u>NUEVO</u>
Modificación	:	<u>NO</u>	Moneda	:	<u>SOLES</u>
Período de carencia	:	<u>2 mes(es)</u>	Término de carencia	:	<u>29/01/2023</u>

Sección II:

DEL DERECHO DE USO

Derecho de uso	:	<u>POR SERVICIO DE DERECHO DE USO PERPETUO SEPULTURA CUADRUPLE BISEPULTURA ZC</u>			
Capacidad	:	<u>BISEPULTURAS DOBLES</u>	Capacidad contratada	:	<u>BISEPULTURAS DOBLES</u>
Plataforma	:	<u>SANTISIMA TRINIDAD</u>	Código de sepultura	:	<u>02-I-06-01</u>
Valor de lista DDUU	:	<u>S/ 12,700.00</u>	Ahorro	:	<u>S/ 1,200.00</u>
Precio de venta DDUU	:	<u>S/ 11,500.00</u>	Descuento	:	<u>S/ 2,875.00</u>
Precio de venta final DDUU	:	<u>S/ 8,625.00</u>	Mínimo 1° inhumación	:	<u>S/ 4,445.00</u>
FOMA	:	<u>S/ 381.00</u>	IGV del DDUU	:	<u>S/ 0.00</u>
Construcción y enchape	:	<u>-</u>	IGV del enchape	:	<u>-</u>

Sección III:

DEL DERECHO DE SEPULTURA

Derecho de sepultura	:	<u>-</u>			
Cantidad contratada	:	<u>-</u>	Mínimo para usar	:	<u>-</u>
Valor de lista	:	<u>-</u>	Ahorro	:	<u>-</u>
Precio de venta	:	<u>-</u>	Descuento	:	<u>-</u>
Precio de venta final	:	<u>-</u>	IGV	:	<u>-</u>

Sección IV:

DEL SERVICIO FUNERARIO

Servicio funerario	:	<u>-</u>			
Cantidad contratada	:	<u>-</u>	Mínimo para usar	:	<u>-</u>
Valor de lista	:	<u>-</u>	Ahorro	:	<u>-</u>
Precio de venta	:	<u>-</u>	Descuento	:	<u>-</u>
Precio de venta final	:	<u>-</u>	IGV	:	<u>-</u>

Sección V: DEL DERECHO Y SERVICIO DE CREMACIÓN

Servicio de cremación	: -		
Cantidad contratada	: -	Mínimo para cremar	: -
Valor de lista	: -	Ahorro	: -
Precio de venta	: -	Descuento	: -
Precio de venta final	: -	IGV	: -

Sección VI: DE LA RETRIBUCIÓN Y FINANCIAMIENTO INTEGRAL

Valor de Lista	: S/ 12,700.00	Ahorro	: S/ 1,200.00
Precio de Venta	: S/ 11,500.00	Descuento	: S/ 2,875.00
Precio Neto de Venta	: S/ 8,625.00	Costo de Carencia	: S/ 4,075.00
Endoso	: S/ 0.00	Condición	: CONTADO
Cuota Inicial	: S/ 8,625.00	Saldo a Financiar	: S/ 0.00
IGV de la Venta	: S/ 0.00	Tasa de Interés	: 0.00% Anual a Rebatir
Plazo de Financiamiento	: 0 MESES CONSECUTIVOS	Interés Total	: S/ 0.00
IGV del Interés	: S/ 0.00	IGV total	: S/ 0.00
FOMA	: S/ 381.00	Total Deuda (*)	: S/ 381.00
Día de Vencimiento	: 28 DE CADA MES	Primer Vencimiento	: 28/11/2022
Fecha de Emisión	: 29/11/2022		

Detalle de Financiamiento : **DERECHO DE SEPULTURA**
 FOMA ▶ N° Cuotas : 1 Cuota : 381.00

(*) Comprende el saldo a financiar por el derecho de uso, el derecho de sepultura, el servicio funerario, el derecho y servicio de cremación, el monto total de intereses compensatorios, el aporte al FOMA y los impuestos respectivos, cuando corresponda.

La tasa de interés moratorio, las penalidades y los gastos de cobranza por incumplimiento de obligaciones se encuentran detallados en las Condiciones Generales de este contrato.

El aporte al Fondo de Conservación y Mantenimiento (FOMA) es una obligación según Ley 26298 y el Decreto Supremo N° 03-94-SA. A su total cancelación, LA PROMOTORA entregará un Certificado de Uso Definitivo, único documento que acredita la titularidad de este derecho de uso.

BENEFICIARIOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO
	---- SIN BENEFICIARIOS DECLARADOS ----		

De fallecer EL TITULAR o declararse su muerte y suceder lo mismo con la persona por él autorizada, SEGUNDO TITULAR, solo los herederos de EL TITULAR, debidamente acreditados como tales, podrán decidir sobre la ocupación de la(s) sepultura(s) y/o servicio(s) contratado(s).

Las partes declaran conocer y aceptar tanto las Condiciones Particulares como las Condiciones Generales, las cuales se adjuntan y forman parte del presente Contrato, y que en el presente Contrato no ha meditado ninguna causal de dolo, nulidad o anulabilidad que lo invalide, por lo tanto en señal de conformidad lo firman en un original y una copia.

Este contrato será válido cuando LA PROMOTORA lo suscriba a través de una firma electrónica o una firma manuscrita del representante de la organización.

Aceptado el 29 de Noviembre del 2022.